

FEREDE adjunta el informe encargado a un arquitecto a una demanda ante el TSJ de Murcia. El documento refleja el carácter discriminatorio de la normativa municipal



(Redacción, 19/02/2024) La Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE) ha presentado una demanda ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia contra la normativa aprobada por el Ayuntamiento de Lorca para la apertura de lugares de culto en el municipio tras recibir un último informe pericial encargado a un arquitecto.

En dicho informe, el perito concluye que la normativa impide “por completo” la apertura de nuevos lugares de culto, por lo que resulta totalmente discriminatoria y vulneradora del derecho de libertad religiosa.

“Es un informe demoledor”, dicen desde el Servicio jurídico de FEREDE, por lo que no han tardado en presentar una demanda ante el TSJ de Murcia con copia adjunta del informe y toda la documentación complementaria.

CRONOLOGÍA DE UN PULSO NO DESEADO

FEREDE ha recurrido a los tribunales tras una larga cadena de desencuentros con el Ayuntamiento lorquino y al dar, muy a su pesar, el diálogo por agotado.

La crisis tiene su origen en 2021, cuando [el Pleno del Ayuntamiento de Lorca del 3 de junio](#) **aprueba por unanimidad suspender** cautelarmente, por el plazo de un año hasta la aprobación del nuevo Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), **las nuevas licencias a bajos comerciales para uso de vivienda, salones de juego y lugares de culto**.

En marzo de 2022 [representantes de FEREDE y del Consejo Evangélico de Murcia \(CEMU\) se reunieron con representantes del Ayuntamiento de Lorca](#) para transmitirles la preocupación por la medida restrictiva, que además de las consecuencias prácticas para el ejercicio del culto, traslada a la ciudadanía la idea de que la apertura de lugares de culto es un problema para la convivencia (lo que es un prejuicio). La reunión concluyó con **el único compromiso de que “os mantendremos informados al respecto”**.

Finalmente, el 30 de enero de 2023 la nueva normativa fue aprobada, sin reflejar en su texto la menor atención a las reservas y advertencias presentadas por los evangélicos. En

consecuencias, [FEREDE presentó en marzo de 2023 un recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Lorca contra el Plan General Municipal de Ordenamiento \(P.G.M.O.\)](#) por considerar que con s
u modificación se afectaba al derecho fundamental de Libertad Religiosa.

“Son tales los requisitos que han de cumplir los locales en los que puedan ubicarse los lugares de culto, que **prácticamente no existen con esas características en todo el municipio**”, explicaban desde FEREDE.



FEREDE se reunió en mayo 2023 con el concejal de Urbanismo, José Luis Ruíz (i)

Tras ese recurso de reposición se produjo [una nueva reunión. El jueves 4 de mayo](#) de 2023, representantes de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE) y del Consejo Evangélico de la Región de Murcia (CEMU), se reunieron en la sede del Ayuntamiento de Lorca con **el entonces concejal de Urbanismo Medio Ambiente y Vivienda, José Luis Ruíz Guillén (ver foto)**

.

En esta reunión, los representantes evangélicos insistieron en el problema que la modificación del planeamiento urbanístico supone para las iglesias evangélicas de Lorca. **“Entendemos que la gestión de la diversidad religiosa presenta dificultades y retos, pero éstos no pueden solucionarse con medidas que restringen tan fuertemente la libertad religiosa de las comunidades**”, arguyeron.

Los representantes evangélicos (FEREDE y CEMU) salieron de aquella reunión decepcionados por la falta de receptividad de los representantes del Gobierno municipal.

Finalmente, el Ayuntamiento rechazó el recurso de reposición de FEREDE, y así, agotada la vía del diálogo, el viernes 1 de diciembre el Servicio Jurídico de FEREDE, tras reunirse con responsables de iglesias de la zona, inició el procedimiento contencioso para **que el Tribunal Superior de Justicia de Murcia se pronuncie** sobre la improcedencia de esta disposición normativa, que afecta al ejercicio del derecho fundamental a la libertad religiosa al dificultar de manera excesiva la apertura de nuevos centros de culto en Lorca.

Ahora la Federación evangélica ha elevado a la Justicia el demoledor informe pericial.

“Estamos haciendo todo lo posible por defender la libertad religiosa en este municipio. Lo que sucede en Lorca puede sentar un precedente para otros municipios”, dicen en FEREDE.

Un demoledor informe pericial dictamina que la normativa del Ayuntamiento de Lorca impide “por comple

Escrito por FEREDDE / Redacción: Actualidad Evangélica
Lunes, 19 de Febrero de 2024 17:52

Fuente: FEREDDE / Redacción: Actualidad Evangélica